



InMujeres Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Oficio Número: IMMZIS/017/2016

Asunto: Información para el Portal.
Zapopan, Jalisco a 20 de octubre de 2016.

Lic. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Encargado del Despacho de la Dirección de
Transparencia y Buenas Prácticas del
Municipio de Zapopan, Jalisco
Presente.



Gobierno de
Zapopan

En cumplimiento de la solicitud de información de fecha 10 de octubre de 2016, registrada con el número de oficio 0900/2016/5697, respecto del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

Que en virtud de la transición que se está llevando a cabo con motivo de la creación del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva como un organismo público descentralizado, del mes de septiembre a la fecha, no se han celebrado sesiones del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario. Aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

Atentamente.

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”

C. Rosa María López Fuentes
Directora General del Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

c.c.p. Archivo.
RMLF/jga*



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

RECIBI.
SIN ANEXO.
11:21 HRS
22 OCTUBRE 2016.

Danny.

